

Núm.	Nombre y apellidos y observaciones
2.769	D. José Miguel de Zabala y Oleaga.—Falta certificado original o copia notarial de Diplomado en Sanidad.
2.770	D. Eulalio Zaera Jimeno.
2.771	D. José Zafrilla Martínez.
2.772	D. Estanislao Zamarro de Antonio.
2.773	D. Agustín Zapater Benítez.
2.774	D. Ricardo Zapater Gerona.
2.775	D. Eutimio Valentín Zapatero Calleja.—Diplomado acogido al punto octavo del artículo 123 del Reglamento.
2.776	D. Juan Zaragoza Garrido.
2.777	D. Inocente Zaragoza López-Gascó.—Falta certificado original o copia notarial de Diplomado en Sanidad.—Huerfano de guerra.
2.778	D. Raimundo Zárate Cabrera.
2.779	D. Benito Zaragoza Francés.
2.780	D. Enrique Zarzuelo Pastor.
2.781	D. Marcos Zarraga Maza.
2.782	D. Dalmiro Zomeño Merino.
2.783	D. Juan Valentín Zorrilla Zorrilla.
2.784	D. Francisco Zorro Benítez.—Falta certificado original o copia notarial del Diplomado en Sanidad.
2.785	D. José Zuazua Barreiro.—Diplomado acogido al punto octavo del artículo 123 del Reglamento.
2.786	D. Luis Alberto Zubiaur Madina.
2.787	D. José Luis Zubillaga Huici.
2.788	D. Antonio Zuil Cuadrado.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se transcribe relación de aspirantes presentados al concurso de méritos para proveer plazas de Médicos Especialistas y Odontólogos de Centros Secundarios de Higiene Rural, convocado en 9 de noviembre de 1961.*

Número	Apellidos y nombre
<i>Grupo de Odontólogos</i>	
1	Alija García, José.
2	Alvarez Alvarez, Pablo.
3	Bermúdez Figueira, Manuel.
4	Zafrilla Chinchilla, Amado. — Falta abonar los derechos.
<i>Grupo Otorrinolaringólogos</i>	
1	Castrillo Riol Remigio.—Falta abonar los derechos.
2	Cízes Juan, Miguel.
3	García Moya, Manuel.—Falta abonar los derechos.
4	López Cullell, Juan.
5	Salván Martín, Manuel.
<i>Grupo de Oftalmólogos</i>	
1	González Marín Pascual.
<i>Grupo de Venereólogos</i>	
1	Alfárez González, Gabriel
2	Córcoles García, Enrique.
3	Hernández Queipo, Valentín.
4	Marcos Reina, Rafael.
5	Ocaña Sierra, Juan
6	Orduña Prieto, Ursicino.
7	Pueyo Ara, Eduardo del.
8	Rueda Gómez, Antonio.

Los aspirantes que deben abonar los derechos dispondrán de un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para llevarlo a efecto, perdiendo todo derecho al concurso caso de no realizarlo dentro de dicho plazo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados  
Madrid 10 de abril de 1962.—El Director general, P. D., Vicente Díaz del Corral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado para proveer vacantes en la plantilla de destinos del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.*

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las siguientes plazas:

Subjefe provincial de Sanidad de Albacete; Directores de los Servicios Sanitarios de Denia, Centros Comarcales de Sanidad de Alcoy, Orihuela y Elche; Subjefe provincial de Sanidad de Badajoz; Directores Médicos de los Centros Comarcales de Sanidad de Don Benito y Mérida; Médico adjunto a la Jefatura Provincial de Sanidad de Baleares, con la Dirección de los Servicios Sanitarios de Mahón; Director Médico del Centro Comarcal de Igualada; Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Miranda de Ebro; Subjefe provincial de Sanidad de Cádiz; Director de los Servicios Sanitarios de Sanlúcar de Barrameda y Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Jerez de la Frontera; Subjefe provincial de Sanidad de Ciudad Real; Director de los Servicios Sanitarios de El Ferrol del Caudillo y Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Santiago de Compostela; Subjefe provincial de Sanidad de Gerona; Director Médico de cada uno de los Centros Comarcales de Sanidad de Linares y Ubeda; Subjefe provincial de Sanidad de Lugo; Subjefe provincial de Sanidad de Málaga; Subjefe provincial de Sanidad de Murcia; Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Tudela; Subjefe provincial de Sanidad de Oviedo; Subjefe provincial de Sanidad de Pontevedra; Subdirector de los Servicios Sanitarios de Vigo; Subjefe provincial de Sanidad de Salamanca; Subjefe provincial de Sanidad de Santander; Director Médico del Centro Comarcal de Sanidad de Reus; Médico adjunto a la Jefatura Provincial de Sanidad de Toledo, con la Dirección de los Servicios Sanitarios de Talavera de la Reina; Director de cada uno de los Servicios Sanitarios de Gandía y Sagunto; Médico adjunto a la Jefatura Provincial de Sanidad de Vizcaya, y Jefe de los Servicios de Sanidad civil de Melilla.

Esta Dirección General, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones delegadas que le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1960, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultados.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para presentación de instancias en el Registro General de este Centro Directivo (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de prelación las vacantes pretendidas.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de Personal de esta Dirección General.

*RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de la plaza de Técnico de Rayos X de este Patronato.*

Vacante la plaza de Técnico de Rayos X del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se convoca concurso de méritos para la provisión de la misma, con arreglo las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso los españoles mayores de treinta años el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», que disfruten de aptitud física y legal para el desempeño del cargo, carezcan de antecedentes penales y demuestren observar buena conducta, adhesión a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporaciones públicas.

Segunda.—Las instancias, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente Delegado de este Patronato, podrán presentarse, con el